

Prólogo

Carlos Rosado Cobián
Presidente de Spain Film Commission

Desde el año 1975 en que se constituyó la AFCI el proceso de implantación de las *Film Commissions* ha dejado de ser un fenómeno exclusivamente norteamericano para convertirse en una potente red mundial que agrupa en la actualidad a más de trescientas oficinas en todo el mundo desde el Ártico a Nueva Zelanda.

Es cierto que la experiencia norteamericana constituye un punto de referencia de gran utilidad. No puede olvidarse, que sólo en USA hay 189 *Film Commissions* de entre las que destacan los estados de California, Luisiana y Florida, donde se concentran el mayor número de ellas.

Las *Film Commissions* forman parte importante de los instrumentos de desarrollo de la industria audiovisual norteamericana, baste señalar que la *New York Film Commission* ha generado, según los datos que disponemos del último año, ingresos superiores a más de 5.000 millones de dólares; dinero que ha inyectado en la economía de la ciudad. O el caso de Nueva Orleans que constituye lugar de localización de películas míticas con ingresos estimados en 727.752 €.

Pero en la experiencia internacional americana hay dos casos de extraordinaria utilidad para comprender el valor de una *Film Commission* como herramienta al servicio no solo de la difusión internacional de la imagen del país, sino de desarrollo de su industria audiovisual. Son el caso de Canadá y de Méjico.

En el caso canadiense en pocos años han proliferado las *Film Commissions* y con ello han atraído a un importante número de productores internacionales, fundamentalmente norteamericanos, que han llevado a la *Motion Pictures of America* y a su Presidente Jack Valenty a dar la voz de alarma por la pérdida de mas de 30.000 millones de dólares que han sido atraídos a Canadá por las ventajas de toda índole que se les proporcionaba a los productores. Respecto de Méjico el *Wall Street Journal* en un reciente informe destacaba la alta competitividad que ofrece este país frente a la producción USA. No olvidemos que una de las películas más cara de la historia del cine, *Titanic*, no solo rodó sus exteriores en dicho país sino que consiguió que los interiores también se filmaran en Méjico, en los *Estudios Churubusco*. En ninguno de estos países, pues, se duda de la importancia de las *Film Commissions* en la industria audiovisual.

Años más tarde ha empezado a desarrollarse una potente red en Europa, los dos países pioneros han sido Gran Bretaña y Francia que en estos momentos disponen, la primera de 21 *Film Commission* y la segunda de 18 *Film Commissions*. Y tanto la *British Film Commission* como la *Film France* son dos potentes organizaciones respaldadas por sus respectivos gobiernos y en estos dos países se ha producido también un importante desarrollo de su industria cinematográfica a la que han contribuido sin duda ambas instituciones.

Al día de hoy en Europa operan 87 *Film Commissions*, que cubren razonablemente su amplio y diverso territorio, desde el Círculo Polar Ártico hasta los Países del Este, y no puede olvidarse que hemos pasado de 28 en el 1999 a 87 en el 2002.

Pero son los casos italianos y español, a mi juicio, los más interesantes porque aunque de más reciente creación están experimentando un acelerado desarrollo. Baste señalar que *Italy Film Commission* tiene su sede en Los Ángeles, lo que da una idea de la importancia que le atribuye su Gobierno a la captación del mercado de la producción americano.

Spain Film Commission es la entidad que agrupa a todas las *Film Commissions* y *Film Offices* que operan en España. Se consti-

tuyó el 26 de marzo de 2001 en la sede del *Instituto de Ciencias y Artes Audiovisuales* (ICAA)

Los objetivos de *Spain Film Commission* parten del interés general por el establecimiento de criterios comunes para:

- a) El fomento y desarrollo del sector productivo cinematográfico audiovisual y multimedia.
- b) La promoción del territorio español como espacio escénico.
- c) La coordinación, cooperación y colaboración en las acciones desarrolladas por cada una de las *Film Commissions*.
- d) La participación de la Asociación como agente autónomo en foros de debate, comisiones de análisis normativo, consejos reguladores, instituciones representativas, etc.

Cuando constituimos SFC en España solo operaban un reducido número de *film commissions*. En la actualidad somos ya el primer país europeo en número y cobertura territorial, 26 actúan ya y, antes de un año, alcanzaremos la cifra de 32. La práctica totalidad de las Comunidades Autónomas españolas disponen, en mayor o menor medida de una oficina de ámbito regional o local.

Debo destacar que *Spain Film Commission* ha sido el fruto de la cooperación entre las *Film Commissions* que operaban y operan de forma autónoma en los diversos territorios que componen España y esta cooperación entre *Film Commissions* que compiten entre sí está permitiendo una mejora importante de la efectividad de todas ellas, haciendo estrategias comunes fundamentalmente en el campo de la promoción internacional. Es decir, el proceso de integración se ha producido, digamos, desde la periferia.

España ha sido un lugar elegido frecuentemente por los productores internacionales para rodar multitud de películas de enorme difusión internacional, tales como *El Cid*, *Patton*, *Star Wars*, *Die another day*, *Doctor Zivhago*, *Lawrence de Arabia*, *Campanadas a media noche* de Orson Welles, *Indiana Jones* de Spielberg y un largo etcétera de imposible resumen. Pero la gran diferencia que van a apreciar los productores internacionales es que nuestro país dispone ya de una red eficiente que hará más fácil y más barato

rodar en España, y ese constituye el principal objetivo de *Spain Film Commission*.

Otro factor de extraordinaria utilidad que reporta *Spain Film Commission* es el de contribuir a que todas las *Film Commission* existentes, y las que se creen, respondan a un modelo organizativo y de gestión similar lo que facilita compartir las herramientas y los proyectos. Este proceso de cooperación se mejorará sustancialmente cuando concluyamos, bajo un solo dominio de Internet, páginas web compartidas, como ocurre en el caso del estado norteamericano de Florida.

Con gran agradecimiento accedo a escribir estas breves líneas introductorias de este estudio científico sobre el fenómeno de las *film commissions*. El profesor Marcelo Martínez y su equipo de CELTIC hacen ahora la primera aproximación científica a un tema tan complejo y novedoso que necesita de aportaciones conceptuales tan valiosas como ésta.

El espacio audiovisual español, fruto de la agregación de los espacios de comunicación autonómicos, se completa con estas herramientas de promoción y gestión cuyas utilidades están no sólo en el terreno de la imagen del territorio sino que permiten una especialización y ocupación importante del tejido profesional del sector audiovisual español.

Ya hemos dicho que países como Canadá o Australia han basado parte de sus políticas de fomento del audiovisual en estas herramientas. Pero la posición geoestratégica de España nos permite aspirar a convertirnos en un plató integral con escenografías versátiles y diversas, unas infraestructuras de comunicación y de servicios eficientes y una industria audiovisual capacitada para afrontar grandes proyectos. Si añadimos a eso una climatología excelente, la estabilidad y seguridad del país tanto social como económica, disponemos de unas posibilidades excepcionales para presentar una potente oferta internacional.

Probablemente sea pronto pero el Estado español y los gobiernos de las Comunidades Autónomas habrán de apostar por implicarse intensamente en el desarrollo del fenómeno *Film Commission* (algunas ya lo están haciendo) y trabajos como este contribui-

rán de forma decisiva a dimensionar correctamente la importancia de la red española frente a otros países competidores.

Todos los fenómenos de esta naturaleza tienen un proceso de maduración imprescindible para alcanzar una masa crítica que los haga viables. Creo que un estudio como el que aborda esta obra contribuirá a la aceleración de su desarrollo.

Que un grupo universitario aborde el análisis e investigación de un elemento tan poco conocido del audiovisual español, cuando menos, nos permite a los convencidos de su utilidad disponer de una pieza de convicción que termine por fraguar una potente red altamente competitiva en su oferta.

Espero compartir con ustedes el convencimiento de la gran utilidad que reporta para un país disponer de una red amplia de *Film Commissions*, porque todo ello no sólo repercute sobre la industria audiovisual, sino que permite difundir en el mundo imágenes atractivas que luego pueden rentabilizarse en lo turístico.

El proceso europeo está lo suficientemente organizado como para que realicemos un proceso de integración que nos permita crear la *Film Commission* de la Unión Europea en la que España haga valer su peso y así contribuir al fortalecimiento del espacio audiovisual europeo. Debo reconocer que las autoridades europeas responsables del audiovisual tienen escaso conocimiento y relación con nosotros. Pero si somos capaces de agrupar nuestros datos estadísticos descubriremos para sorpresa de muchos que las *Film Commissions* europeas movilizan importantes recursos económicos.

Aprovecho para agradecer a los autores la oportunidad que me dan de explicarles nuestra experiencia. Es esencial abrir un amplio proceso de cooperación entre todas las *Film Commission* de Europa creando foros comunes, organizando ferias especializadas y utilizando herramientas y modelos similares. Estoy seguro de que en un futuro próximo podamos considerar alcanzados los objetivos que justifican nuestra existencia, objetivos que son públicos y estratégicos para la economía de nuestro país. España puede ser el gran plató de Europa.